



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

INFORME DE REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANDRÉS ENRIQUE LOZANO MONROY
AUDITOR - OCI

Julio de 2019



GD-FM-039.v7



INFORME

INTRODUCCIÓN.

La Auditoría de Verificación de la Efectividad, tiene como objetivo evaluar el impacto o resultado de las acciones de mejora propuestas en un plan de mejoramiento derivado de una Auditoría o Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, estableciendo luego de surtir un período de maduración, a través de la aplicación de algunas pruebas y la verificación de soportes documentales, si todas las acciones implementadas permitieron eliminar la causa raíz de los hallazgos u observaciones detectadas en el ejercicio de la auditoría o seguimiento. Lo anterior, se realiza con el fin de determinar el cierre definitivo de las acciones al establecer si fueron efectivas o en su defecto, señalar si éstas requieren ser reprogramadas o reformuladas por falta de efectividad.

Es así como la Oficina de Control Interno, en el marco de las actividades contempladas en el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MinCIT y en virtud de las responsabilidades asignadas en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través de la Tercera Línea de Defensa del MECI - componente “Monitoreo o Supervisión Continua”, debe mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones, para lo cual esta Oficina adelantó la auditoría interna de revisión a la efectividad de las acciones registradas con los códigos No. 18-068B y 18-069 en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, derivadas del Plan de Mejoramiento resultado del Seguimiento a la Supervisión de los Recursos de Inversión Transferidos a Terceros por parte del Mincomercio con corte a 31 de Diciembre de 2017.





INFORME

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Durante la auditoría se desarrollaron las siguientes actividades:

- Conocimiento de la acción de mejora formulada.
- Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de la acción que conforman las Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora.
- Realización de pruebas sustantivas con el propósito de que el hallazgo evidenciado no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final de acción.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación a la efectividad realizada a la siguiente acción de mejora, por el auditor Andrés Enrique Lozano Monroy:

AM # 18-068B: Acción formulada producto del seguimiento a la Supervisión de los Recursos de Inversión Transferidos a Terceros por parte del Mincomercio con corte a 31 de Diciembre de 2017, en donde se identificó la siguiente situación:

“Hallazgo No. 3: En cumplimiento de la Actividad No. 2 del Procedimiento “Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión PE-PR-017 Versión 0”, se observó frente a la muestra seleccionada que para los proyectos “Implementación e Procesos de Desarrollo Económico Local para la Competitividad Estratégica Nacional” y “Fortalecimiento a la Política de Generación de Ingresos para Grupos de Especial Protección Constitucional a Nivel Nacional”, no se remitieron los formatos de seguimiento PE-FM-046.v1 Seguimiento a Patrimonios Autónomos a la OAPS. Para el proyecto “Apoyo a Proyectos del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en Colombia” (Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA) se remitieron a la OAPS los formatos en mención, sin embargo dichos formatos no describen a que periodo corresponde la información, ni la fecha de elaboración del reporte, desatendiendo lo estipulado en la actividad N°2 del procedimiento la cual describe: “Para el caso del seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a patrimonios autónomos, las áreas responsables deben diligenciar mensualmente el formato “Seguimiento a Patrimonios Autónomos” y remitirlo a la OAPS”, los hechos anteriormente descritos evidencian





INFORME

debilidades en el seguimiento y envío de los informes de seguimiento a los patrimonios autónomos, esta situación configura la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo”.

En primera instancia el auditor verificó el cumplimiento de las acciones formuladas consistentes en:

AM # 18-068B: *“Ajustar el formato y procedimiento de seguimiento a proyectos de inversión acorde con la retroalimentación realizada por las dependencias”.*

El auditor observó cumplimiento de la acción así:

Para la acción 18-068B se verificó en el Sistema Integrado de Gestión (Isolución), la actualización del procedimiento DE-PR-017 “Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión” y el ajuste del formato DE-FM-010.v4 Informe de Seguimiento a Terceros – SPI. Igualmente, se observó que mediante correo del 10 de junio de 2019, la Dirección de Productividad y Competitividad remitió a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial el informe de seguimiento realizado al proyecto de inversión “implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional”, primer trimestre de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, el auditor concluye que la AM#18-068B fue efectiva y se **CIERRA**.

AM # 18-069A: *“Mesas de trabajo con los encargados de seguimiento a proyectos de inversión con el fin de socializar el formato establecido”.*

El auditor observó cumplimiento de la acción así:

Para la acción 18-069A se verificó la Ayuda de Memoria No. 1 del 23 de octubre de 2018, observando que en ella quedó consignada los compromisos de la reunión sostenida entre la OAPS y los encargados del seguimiento a los proyectos de inversión, con respecto a la revisión y ajustes al formato DE-FM-010.v4 Informe de Seguimiento a Terceros – SPI. Igualmente, se observó que mediante correo del 14 de junio de 2019, la Dirección de Mipymes remitió a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial el informe de seguimiento realizado al proyecto de inversión “fortalecimiento a la política de generación de ingresos para grupos de especial protección constitucional a nivel Nacional”, primer trimestre de 2019.





El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

Teniendo en cuenta lo anterior, el auditor concluye que la AM#18-069A fue efectiva y se **CIERRA**.

CONCLUSIONES

Las acciones de mejora, registradas en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, identificadas con los códigos 18-068B y 18-069 fueron efectivas y se consideran **CERRADAS**.

ANEXOS

N.A.

